

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 016 1995 00717 00

De la revisión del proceso evidencia el Juzgado que el expediente referenciado no contiene la totalidad de los cuadernos que lo componen.

A la anterior conclusión se llega toda vez que revisadas las actuaciones surtidas en las mismo se pudo evidenciar que en las mismas se hace referencia a la existencia de 28 cuadernos (Cfr. folio 138, archivo “parte 5”), sin embargo, a ésta Dependencia Judicial sólo fue remitido el cuaderno principal, situación que se pudo constatar con la relación de excel elaborada al momento de inventariar los procesos recepcionados por el Juzgado Cuarto de Descongestión Civil del Circuito de Medellín en el año 2015.

En atención a lo anterior y toda vez que revisado el sistema de consulta de la Rama Judicial, se tiene que el proceso estuvo archivado en el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín en las cajas No. 13 suspendidos (para el mes de enero de 2005) y 18 de inactivos (meses de enero de 2006 y enero de 2007), se ordena oficiar al referido Juzgado para que remita los cuadernos faltantes del proceso de concordato de radicado 016 1995 00717 y sujeto procesal D León Limitada.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

2

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cec653696da4ce7ac2c5275b92048be86abc8c992348d177994aafad9e2ab2c

Documento generado en 27/05/2021 11:26:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>